

CARTA DE RODRIGO DEL CASTILLO, A SU Magestad, SOBRE LA MALA CONDUCTA DE PEDRARIAS, LA SOBERBIA DE LOS GOBERNADORES Y OTROS MOTIVOS DE ADMINISTRACIÓN. [León, 20 de mayo de 1527. Archivo General de Indias, Sevilla. Patronato. Legajo 26. Ramo 5.]

/f.º 131/ Estas cartas de Rodrigo del Castillo estan comprobadas con la que a la postre esta signada de escriuanos.

al yllustre Rmo. e muy magnifico señor.

Desde la ysla española escrivi a vuestra señoria haziendole saver mi llegada alli y como me parti luego para estos rreynos de Cabo de Honduras y Nicaragua donde a plazido a Dios avnque con mucho trabajo, llegamos a estas çibdades de Leon e Granada, las quales allamos deseando que su magestad les embiase quien les governase e mantuviese en justiçia porque Pedrarias governador de tierra firme se via tornado a su governaçion al Darien que son trezientas leguas de aqui por la mar y los destruya e

Contra Pedrarias que destruya y hechava a perder a los de Nicaragua haziendo los yr 300 leguas por cada cosilla.

hechava a perder a los vecinos de aqui haziendolos yr al Darien por cada cosyta y porque el a que escrivo a su magestad hago relacion muy larga de todo lo que a pasado

despues que a esta tierra llegue no dire mas syno que aquella me remito, pues vuestra señoria la ha de ver. Señor ago saver a vuestra señoria como esta tierra que se llama la provinçia de Nicaragua y valle de Vlancho y cabo de Honduras ques toda vna governaçion de çiento e çinquenta leguas a la redonda es la mejor tierra del mundo estan pobladas dos çibdades que se llaman Leon e Granada, es la mas rica tierra que asta oy es descubierta y esto de dos meses a esta parte porque se an descubierta minas que sy vbieramos tenido herramientas en dos meses se vbieran sacado dozientos mill pesos de oro de veynte e

dos quilates y con no tener otras herramientas saluo las que se an hecho destribos de cavallos se a sacado en dos meses mas de diez e seis mill pesos de oro avemos proveydo por todas partes a buscar herramientas por que en esto me parece que va el servicio de su magestad y el bien de toda la tierra darnos pues a acojer oro por que sy algo arentado esta tierra a su magestad asta agora a sydo muy poco y eso a lo reçibido Pedrarias e Francisco

Que todo el hazienda Real ha venido a manos de Pedrarias que se cobre del (sic).

Hernandez y no tiene que ni razon dello avnque yo ando haziendo ynformaciones de todo lo que pudieron aver cobrado que a su magestad

pertenesca para ymbiar la ynformacion dello a su magestad y se cobre del dicho Pedrarias y de sus vienes por que todo ha venido a sus manos e como a ocho dias que llegamos a esta tierra y no estoy ynformado de todo lo que devo escribir asta saverlo no dire mas.

—Señor yo embio a suplicar a su magestad me probea de çiertas cosas que al señor secretario Juan de Samano embio por vna memoria, las cuales son muy neçesarias para que la governaçion este como a destar y la tierra este en poder de su magestad porque ay mucha neçesidad que los gobernadores que

Soberuia de los gobernadores por estar lexos.

en estas partes gobiernan tengan a los ofiçiales de su magestad sobre si que no los dexen menear porque

es tan lexos tierra de aqui alla ensoverberçerse tanto con tener solamente el repartimiento de los yndios que syquieran avn hombre destruydo porque diga syno me hazeis justiçia /f.º 131 v.º/ yrme a quexar al emperador y por cada cosa que al governador se le antoja destruye vn hombre porque piensa que nunca podra llegar aca el remedio de parte de su magestad y por esto conbiene mucho que los ofiçiales tengan syenpre mano en el repartimiento porçue sy asy vbieran tenido los de Yucatan nunca Hernando Cortes se ensoberberçiere tanto como que se ensoberberçio torno a dezir a vuestra señoria que pues Dios le elijo para que en ese consejo de las yndias mire tanto el servicio de su magestad que mire mucho en esto que se provea como el governador no ser asoluto sino es destruir la tierra e que las fortalezas no las tenga el sino que las tenga el thesorero como syenpre se a acostumbrado en estas partes.

—Señor ya vuestra señoría save como ninguno de los oficiales que a estas partes han pasado an traydo tanpoco salario como nosotros porque la verdad es que estamos tan apartados de Castilla y mas que los oficiales de tierra firme que tienen a trezientas mill maravedises de salario y los de Yucatan a quatrocientas mill maravedises pues vea vuestra señoría estando en tierra tan rica como estamos y tan trabajosa que cada dia tenemos las armas en las manos por no estar la tierra acabada de paçificar sy es bien questamos con salario de çiento e treynta mill maravedises que en verdad solamente el pasaje de benir asta aqui me costo a mi persona sola e a mis criados y dos cavallos trezientos pesos de oro pues vn ofiçial que me syrve en el oficio me cuesta dozientos pesos de oro cada vn año pues vn puerco que comemos cada semana cuesta quinze pesos de oro e sy vbiesemos de beber vino no bastaria el salario por vn mes porque vale vna arroba de vino veynte pesos de oro e vna arroba de azeite otro tanto y vn par de çapatos tres castellanos e vn par de calças doze pesos de oro e vna camisa otros doze y todas las otras cosas a este respeto y esto y esto a cavsa que lo mas çerca de la mar del norte por donde podremos ser proveidos es por cabo de honduras que son mas de çien leguas de aqui de muy malisimos caminos pues por otro cabo de la tierra firme del Nombre de Dios que es el puerto mas de dozientas leguas ya se de traer la rropa a la mar del sur que es muy mal camino por tierra diez e ocho leguas y desde alli embarcarlo y traerlo dozientas leguas por la mar del sur asta vn puerto questa doze leguas de aqui de manera questamos en tierra do podemos ser muy mal probeidos y muy costosamente y pues vuestra señoría me hizo merced deste oficio y todo el vien que del me suçediese es por servicio de vuestra señoría a vuestra señoría suplico me aga tanta merced me mande alargar el salario siquiera como ha los de tierra firme pues es çierto lo meresco muy mejor que no ellos y lo e trabajado hasta llegar aqui e porque se que syenpre vuestra señoría me hizo mercedes no quiero dezir mas que esto basta syno quespero el remedio por la mano de vuestra señoría.

—/f.º 132/ Señor vuestra señoría sabra que en esta çibdad de Leon e Granada ay muchos clerigos y ninguno proveydo por la mano de su magestad asta agora y avn ansi an entretemetido en los diezmos pero yo de aqui adelante no lo consentire e avn en lo pasado travajare sy pudiere cobrar algo que se cobre debese prover ovispo brebemente

por questa tierra sosterna mejor vn obispo que no la española ni tierra firme por el gran valor que tienen los ganados e ser la tierra abundosa de pan y otras granjerias que competen al obispo porque yo e mandado apregonar los diezmos desde que bine y solo por los diezmos desta çibdad de Leon dan mill e quinientos pesos de oro y los de granada valen otro tanto de manera de que probeyendo obispo a lo menos ynbiando su magestad facultad a vn maestre rrojas que aqui esta que es muy buen letrado e pedricador e onbre de muy buena vida provisor porque es tal persona que hara mucho fruto asi en los christianos como en los yndios a vuestra señoria me remito en todo provea lo que mejor a seruicio de su magestad convenga y porque yo embio al señor secretario Samano de memoria de todo lo que sea de probar de ella ceso diziendo que por vna caravela que despacharemos por cabo de Honduras en que embiare a su magestad mill pesos de oro de minas por fundir escrivire mas largo a vuestra señoria.

—Ago saver a vuestra señoria quel fator Domingo de Ybairra que en mi compañía vino falleçio en llegando a esta tierra que a ocho dias pareçeme que al presente su magestad no tiene neçesidad de tener fator en esta tierra pues no tiene su magestad trato ni tanpoco ay tierra paçifica donde se le puedan señalar a su magestad yndios segun el governador oyo somos ynformados e que el salario que gana el

Que en tierra firme el Reyno sacaria nada de prouecho todo se le yba en costa.

fator se puede escusar. Vuestra señoria provea lo que a seruicio de su magestad sea. Aca ha fecho el governador merced de oficio avnquespero yo lo e contradicho viendo que no ay neçesidad del oficio e que su magestad devria de tener en esta tierra la menos costa que ser pudiese sino fuese lo muy neçesario porque gozase de sus rentas e no se vaya todo en costa como en tierra firme en todo me remitto al seruicio de su magestad Nuestro Señor acreçiente e guarde la vida y estado de vuestra señoria con muy mayores denidades como vuestra señoria e sus muy çierto seruidores deseamos desta çibdad de Leon XX dias de mayo de mill e quinientos e veynte e syete años. Rmo. y muy magnifico Señor.

Vezo las manos de V.S. Rma. (Firma y rúbrica:) Rodrigo del Castillo.

/al dorso:/ Yllustre Rmo. y muy magnifico Señor el Señor Don
Luis Vaca obispo de Canaria del qonsejo del Emperador
e c. mi señor.

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro, y citando la fuente - FEB